

-----En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintidós días del mes de abril del año dos milveintiuno, siendo las 08:00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se constituye el Jurado, designado por Resolución "C.D." N° 154/20, que entenderá en el Concurso dispuesto para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Jurídica, Área Disciplinar: Derecho Público, Temática: Introducción al Derecho Público/Derecho Público, que se tramita bajo EXP-FCECO-UER: 0324/2019.-----

-----Se encuentran presentes los Profesores Leonardo Darío DEB, Julián Emmanuel PASSARELLA y Alicia Beatriz SALAS por el Claustro Docente; y la Cra. Pamela Verónica SONNAILLON por el Claustro Graduados. La Abg. Elena Beatriz ALBORNOZ, designada como Veedora Docente por Resolución "C.D." N° 154/20, estuvo presente durante parte de la primera exposición de la jornada.-----

-----Se deja constancia que la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no ha designado veedor gremial, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11º, Capítulo III del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1246/15, habiendo sido notificada fehacientemente de la sustanciación de este concurso.--

-----No existiendo otras cuestiones previas, el Jurado dictamina, respecto de los postulantes presentados a concurso para cubrir el cargo mencionado, según lo establecido en la Resoluciones "C.D." N° 527/19 y Decano N° 381/19, conforme al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios en vigencia -Resolución N° 434/20-, lo siguiente:-----

a) **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**

b) **VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN: Clase Pública:** acerca del tema sorteado: "UNIDAD VII: Reglamentos. Creación y publicidad. Régimen legal"; y **Entrevista.**

c) **ORDEN DE EXPOSICIÓN:** Conforme el sorteo realizado el orden de exposición es el que a continuación se detalla: 1º) Antonella D'IORIO; 2º) Pablo Sebastián TORRAN VOUILLOUD; y 3º) Leandro Federico MEGA.

-----Al momento de ser convocado, en el horario y día de inicio de la sustanciación del concurso, estando debidamente notificado, no se presentó el postulante TORRAN VOUILLOUD, por lo tanto no se receptaron ni la clase de oposición ni la entrevista.-----

-----**Aspirante: Antonella D'IORIO**-----

Antecedentes: Abogada egresada de la Facultad Teresa de Ávila - UCA (2013). Especialista en Metodología de la Investigación en la Facultad de Ciencias Económicas - UNER (2017). Doctorando en Ciencias Sociales - UNER (elaborando tesis). Cursa la Licenciatura en Ciencia Política (UNER-UNVM), la Especialización en Derecho Administrativo (UNL) y la Maestría en Política y Gestión Universitaria (UNER). Posee antecedentes docentes con certificación final como adscripta a las cátedras Introducción al Derecho Privado y Derecho Comercial (Sociedades) en la Facultad de Ciencias Económicas - UNER; y cuenta, además, con otra adscripción iniciada en la asignatura en concurso. Actualmente se desempeña como Profesora Adjunta -Interina- en las cátedras Introducción al Derecho Público/Derecho Público de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y de Derecho Público en la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública en la Facultad de Ciencias Económicas - UNER. Acredita participación en proyectos de investigación, extensión y vinculación. Ha publicado artículos y ha participado de jornadas y eventos similares vinculados a sus actividades. Se desempeñó como Asesora Legal en la Facultad de Ciencias Económicas - UNER entre 2017 y 2019. Titular de estudio jurídico desde el año 2014.-----

Clase Pública: Se desempeñó con soltura durante la clase. Hizo un buen uso de los espacios áulicos y de la escritura en el pizarrón. Se valió, asimismo, de proyecciones, las cuales estaban correctamente

preparadas y secuenciadas, y que fueron utilizadas de modo adecuado como recurso soporte. La exposición fue completa y ordenada. Se dirigió de manera permanente al auditorio, planteando interacciones hipotéticas de manera oportuna y amena. Utilizó lenguaje técnico y, al mismo tiempo, accesible; aunque, en opinión de este Jurado, hubiera sido deseable que ofreciera más vinculación con casos concretos, a los fines de facilitar la comprensión, utilizando la jurisprudencia que presentó. Relacionó el tema de la clase con unidades anteriores del programa y con actividades que supuestamente ya debían estar realizadas por los estudiantes. Citó fuentes doctrinarias diversas, haciendo una concreta alusión a la bibliografía que integra el programa oficial de la asignatura. Si bien centró la exposición en la regulación nacional, también efectuó una referencia a la normativa local sobre el tema de la clase. Exhibió un adecuado manejo del tiempo, formulando una síntesis al cierre de la exposición. Dejó a consideración del auditorio, a modo de lectura adicional, una copia de un artículo doctrinario, que este Jurado considera de una profundidad que excede el nivel de comprensión de los estudiantes.-----

-----Entrevista: La aspirante demostró tener una genuina vocación docente y conocer el contexto de la asignatura, tanto en el plan de estudios como en la institución. No obstante ello, no llegó a responder con precisión las preguntas formuladas en cuanto a la vinculación de la materia con la práctica profesional, con la realización de actividades virtuales, y con la inserción de contenidos referidos a la normativa local. En cuanto a la problemática pedagógica, mostró preocupación por la falta de consulta de la bibliografía, de parte de los estudiantes. -----

-----**Aspirante: Leandro Federico MEGA**-----

Antecedentes: Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Se encuentra cursando la Especialización en Docencia Universitaria UNLP y el Doctorado en Ciencias Sociales UNER. Se desempeña, desde 2013, como Profesor Titular Ordinario de "Estructura jurídica del Estado" y; desde 2014, como Profesor Adjunto Ordinario de "Derecho Constitucional" de la Licenciatura en Ciencias Políticas en la Facultad de Trabajo Social UNER, estando a cargo de la cátedra en 2020. Registra antecedentes docentes en las cátedras "Problemática Jurídica" de la Licenciatura en Trabajo Social; "Procedimientos Administrativos en Instituciones Estatales", "Régimen Jurídico de la Administración Pública" y "Dimensión Normativa del Estado" de la Tecnicatura en Administración de Instituciones Estatales, todos cargos ejercidos en la Facultad de Trabajo Social UNER. También fue docente de "Legislación aplicable a la Universidad" y "Derecho Público" de la Tecnicatura en Gestión Universitaria UNER y del módulo "Ciencias Sociales" del curso de ingreso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNL. Asesor interno en propuesta académica y programa curricular de implementación de la carrera de Abogacía en FTS UNER. Tutor de adscriptos en las cátedras de las cuales es docente. Integra equipos de proyectos de investigación en UNER. Coordinador e integrante de proyectos de extensión universitaria. Cuenta con publicaciones, ponencias y artículos. Ha realizado cursos de posgrado y capacitaciones similares. Posee experiencia laboral relacionada con su actividad y es abogado en ejercicio libre de la profesión desde el año 2005.-----

Clase Pública: El aspirante demostró tener conocimiento del tema. Y si bien su exposición fue, en términos generales, correcta, también por momentos fue un tanto desestructurada y falta de claridad. Utilizó, básicamente, el pizarrón, sin desplazarse mayormente en el aula. Si bien preparó imágenes para ser proyectadas, ellas fueron prácticamente dejadas de lado durante la exposición. Hizo uso de lenguaje técnico y, al mismo tiempo, accesible; aunque, en opinión de este Jurado, hubiera sido deseable que ofreciera más vinculación con casos concretos, a los fines de facilitar la comprensión. Efectuó poca relación del tema de la clase con unidades anteriores del programa. Citó fuentes doctrinarias diversas, haciendo escasa alusión a la bibliografía que integra el programa oficial de la asignatura. Centró la exposición en la regulación nacional, sin referir a la normativa

local sobre el tema. Exhibió dificultades con el manejo del tiempo de la clase, debiendo abreviar el desarrollo del último de los temas abordados. Dejó a consideración del auditorio un trabajo práctico que este Jurado considera de una profundidad que excede el nivel de comprensión de los estudiantes. -----

-----Entrevista: El aspirante demostró tener experiencia docente, aunque no efectuó mayores referencias al contexto de la asignatura, tanto en el plan de estudios como en la institución. Respondió con solvencia las preguntas formuladas en cuanto a la vinculación de la materia con la práctica profesional, proponiendo la realización de actividades concretas en tal sentido. Por su parte, en cuanto a la utilización de herramientas virtuales, destacó la importancia de generar vínculos directos con los estudiantes, aunque advirtiendo la inconveniencia de sobrecargarlos con actividades de ese tipo. En cuanto a la problemática pedagógica, mostró preocupación por diversos temas, tales como la masividad, la falta de motivación de los estudiantes, el poco tiempo que los planes de estudio prevén para el desarrollo de la materia, y la baja remuneración de la profesión docente.-----

-----Se deja expresa constancia que se valoró la totalidad de los antecedentes incluidos en las actuaciones correspondientes, destacándose en esta acta los que se consideraron más relevantes a los efectos del puntaje asignado y en relación con la materia.-----

-----Del análisis de los antecedentes, pruebas de oposición y entrevistas, y según las pautas de evaluación observadas, este Jurado otorga, por unanimidad, el siguiente puntaje: -----

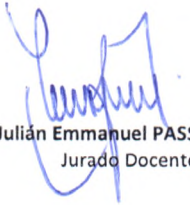
Aspirante Antonella D'ORIO: Veinte (20) puntos por antecedentes y sesenta (60) puntos por oposición y entrevista, totalizando ochenta (80) puntos.-----

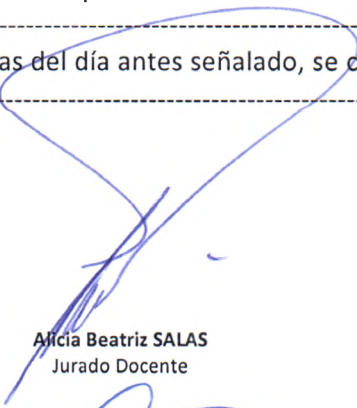
Aspirante Leandro Federico MEGA: Quince (15) puntos por antecedentes y cincuenta (50) puntos por oposición y entrevista, totalizando sesentaicinco (65) puntos.-----

-----Por lo anteriormente evaluado, este Jurado, por unanimidad, afirma que los postulantes califican para el cargo objeto del concurso; establece el siguiente orden de méritos: 1º) **Antonella D'ORIO**; y 2º) **Leandro Federico MEGA**; y propone a quien ocupa el primer lugar para cubrir el mismo.-----

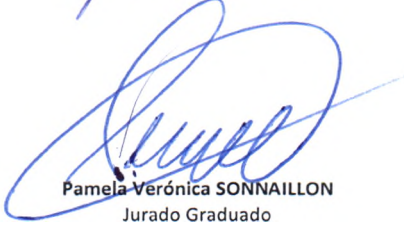
-----Todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplieron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aplicable a este llamado.-----

-----No siendo para más, a las 14.45 horas del día antes señalado, se cierra la presente, firmando los miembros del Jurado para constancia.-----


Julián Emmanuel PASSARELLA
Jurado Docente


Alicia Beatriz SALAS
Jurado Docente


Leonardo Darío DEB
Jurado Docente


Pamela Verónica SONNAILLON
Jurado Graduado